

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 4 de mayo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndolo verificar en la sucursal número 4137 de esta localidad de la entidad bancaria BBV, cuenta número 398100018009898.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Solar sito en la calle Jerusalem, marcado con el número 5, de Arahál. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: A derecha e izquierda, con Miguel Clavero Rodríguez, y al fondo, con Carmen Martín Bermúdez.

En ella existe la siguiente obra nueva: Edificio de dos plantas, con entrada por dicha calle y número. La planta baja consta de local con entrada independiente, vestíbulo, pasillo, cocina y patio de luz de la vivienda. La planta primera se compone de salón comedor, dos dormitorios, baño, pasillo y dos pequeñas terrazas. La cubierta es de azotea andaluza practicable. La superficie total construida del local es de 29 metros 56 centímetros cuadrados, y la útil de 26 metros 25 centímetros cuadrados, y la de la vivienda es de 97 metros 25 centímetros cuadrados y útil de 80 metros 7 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 982, libro 287, folio 33, finca número 19.965.

A efectos de subasta, la citada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 13 de enero de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—8.925.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 21/1993, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Maderas Valverde, Sociedad Limitada», don Víctor González Leivas, doña María Alicia Cabanas Fernández, don Luis Cabanas Fernández, don Manuel González Leivas, doña Sara Irimia Fernández, don Dominio Fernández Pol y doña María Pérez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, de los bienes embargados a la parte demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las diez treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Zona de concreción de San Pedro de Riotorto:

Parcelas 493, 494 y 495, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 28 áreas 75 centiáreas de superficie. Valoradas en 370.000 pesetas.

Parcelas 821 y 822, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 2 hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas de superficie.

Valoradas en 2.860.000 pesetas.

Parcelas 859 y 861, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 31 áreas 80 centiáreas de superficie.

Valoradas en 240.000 pesetas.

Parcelas 995, 996, 997, 998, 999 y 1.000, sitas en el polígono 2, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 56 áreas 10 centiáreas de superficie.

Valoradas en 500.000 pesetas.

Parcelas 10 y 11, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 1 hectárea 22 áreas 85 centiáreas de superficie.

Valoradas en 1.680.000 pesetas.

Parcelas 36/1 y 36/3, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 24 áreas 95 centiáreas de superficie.

Valoradas en 400.000 pesetas.

Parcelas 85, 86, 87, 88, 89 y 90, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), destinadas a prado y regadío, de 36 áreas 55 centiáreas de superficie.

Valoradas en 725.000 pesetas.

Parcelas 95, 96, 98, 99, 100 y 101, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), prado regadío, de 11 áreas 95 centiáreas de superficie.

Valoradas en 250.000 pesetas.

Parcelas 104, 105, 108 y 109, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), prado regadío, de 16 áreas 25 centiáreas de superficie.

Valoradas en 325.000 pesetas.

Parcela 163, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 29 áreas 80 centiáreas de superficie.

Valoradas en 230.000 pesetas.

Parcela 168, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 24 áreas 30 centiáreas de superficie.

Valorada en 200.000 pesetas.

Parcela 608, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), campo de 60 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 50.000 pesetas.

Parcela 609, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), campo de 4 áreas 75 centiáreas de superficie.

Valorada en 180.000 pesetas.

Parcelas 619 y 620, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), de 17 áreas 50 centiáreas de superficie, sobre la misma está construida una nave de 300 metros cuadrados.

Valoradas en 2.600.000 pesetas.

Parcelas 628, 631, 632 y 636, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), inculto de 22 áreas 55 centiáreas de superficie.

Valoradas en 360.000 pesetas.

Parcela 630, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 17 áreas 10 centiáreas de superficie.

Valorada en 300.000 pesetas.

Parcela 641, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), huerta de 4 áreas 65 centiáreas de superficie, sobre la que existe un gallinero.

Valorada en 130.000 pesetas.

Parcela 870, sita en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), inculto de 4 áreas 10 centiáreas de superficie.

Valorada en 40.000 pesetas.

Parcelas 1.348, 1.355 y 1.356, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 58 áreas 5 centiáreas de superficie.

Valoradas en 860.000 pesetas.

Parcelas 1.384, 1.385 y 1.386, sitas en el polígono 3, municipio de Riotorto, parroquia de Riotorto (Lugo), monte de 37 áreas 55 centiáreas de superficie.

Valoradas en 325.000 pesetas.

Paleadora de ruedas, matrícula LU-69826-VE. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 9 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—8.673.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, frente a los deudores demandados, don Joaquín Carrasquilla Carmona y doña Patrocinio Portero Sánchez, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles